Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Unidad de Posgrado

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

LINEAMIENTOS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

1. Que la Unidad de Posgrado de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM se rige su reglamento y directivas establecidas para los cursos y actividades previamente aprobadas y programadas por sus autoridades.

2. Que en este semestre 2026-II la Unidad de Posgrado de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM no ha programado ni promovido ninguna actividad extracurricular ni dentro ni fuera del país, por lo cual se deja en claro que los docentes están terminantemente prohibidos de promover cualquier actividad extracurricular no programada por la respectiva Unidad de Posgrado, bajo responsabilidad, razón por la cual las clases conforme se indicó en los lineamientos iniciales no se suspenden ni se reprograman.

LA DIRECCIÓN